

Agustin Manzanera de Teseda, y d^{no}
Crisoval Carranco Regidores

N. decreto sobre
la tranquilidad
publica

En este Ayuntamiento se han visto los
edictos expedidos por el Real y Supremo
Consejo que dirige el Sr. Intendente de
esta Provincia, y manifestar las providen-
cias tomadas por dho Supremo Tribunal
para la tranquilidad publica, mediante
lo ocurrido en la corte en dor de l corriente,
como demas que en ellos se expresan y
en su inteligencia Acordo: se publiquen
inmediatamente y fijen en los sitios
acostumbrados, en el modo y forma
que se prebiene

Cuentas de Prop.

En este Ayuntam.^{to} se han visto las cuentas de
Propios que da a esta ciudad su Mayordo
mo fiel cobrador de dho efectos respectiva
al año pasado de proximo con los recados de
justificac. q. las acompañan de que entera
da esta dha Ciudad Acordo paren a infox-
me a los señores d. Valentin Berlinguero,
d. Josef Ortega Regidores y d. Juan Josef Gar-
cia de Alcaraz Procurador Indico General
y vauado a la posible brevedad se traiga p.
resolver lo conveniente

Con lo que se concluyo este Cabildo q. firma sus. y do
de lo que se acuerda de que no lo en. nos damos fe =

Juan de Carranco Berlinguero
Manzanera

d. Valentin Berlinguero

Manzanera

